



COT\_CR\_07\_2020

## CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES Y ACTUALIZACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA DEL TALLER NACIONAL DE DANZA

### CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

#### 1. ANTECEDENTES

En los últimos años, en Costa Rica ha existido un crecimiento cuantitativo de títulos de educación y formación sin que venga acompañado por una mejora en los indicadores de empleo. Según la última encuesta trimestral de empleo del INEC, hay un 12,4% de desempleo. Este indicador viene manteniendo, en los últimos años, una tendencia al alza.

Desde esta perspectiva futura y para enfrentar la actual crisis de empleo, es pertinente revisar las ofertas formativas que se brindan para garantizar que respondan a los estándares de cualificación que el mercado necesita. De esta manera, las personas graduadas tendrían más opciones de insertarse en el mundo del trabajo de manera sostenible, ya sea como empleado o como generadores de emprendimientos o innovaciones para el fortalecimiento del sector productivo.

Uno de los ejes estratégicos fijados en el marco del Plan Estratégico Institucional del Teatro Popular Melico Salazar (TPMS), es la "formación". Se parte de la premisa que para cumplir con el mandato de fomentar las artes escénicas que la Ley de Creación le otorga al TPMS, se debe trabajar en actualizar la oferta formativa del Taller Nacional de Danza (TDN) para contar con pensum que derive en titulaciones reconocidas e insertadas dentro del Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR).

Por otro lado, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) ha promovido el desarrollo institucional de políticas que contribuyan al perfeccionamiento de los sistemas de cualificaciones y formación profesional, con el objetivo de "contribuir al fortalecimiento y mejora de la calidad de los procesos de modernización de la educación técnico profesional en Iberoamérica y la incorporación –en la cultura de los trabajadores y de la juventud– de la formación emprendedora y del aprendizaje permanente, en orden a la mejora de su empleabilidad, así como al incremento de la competitividad de las empresas y del conjunto de los sistemas productivos respectivos". (Programa presupuesto 2019/2020 OEI, pág. 58)

Igualmente, en el ámbito de la cultura, OEI ha venido trabajando también en temas como:

- Sensibilización, formación y capacitación del sector cultural.
- Formación y movilidad en el sector cultural.

Por esta razón, con el apoyo de la OEI, se avanza en la elaboración de un estudio de determinación de necesidades con un análisis actual y prospectivo del mercado, específicamente del sector danza costarricense y su vinculación a la industria cultural y



COT\_CR\_07\_2020

creativa (EDN-Estudio de Detección de Necesidades). El EDN daría los insumos esenciales para el necesario replanteamiento de la oferta curricular del TND.

## **2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la OEI Costa Rica, el órgano de contratación será el Director de OEI Costa Rica.

## **3. RÉGIMEN JURÍDICO**

El pliego de condiciones tiene carácter contractual y contiene las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

## **4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas físicas o jurídicas, costarricenses o extranjeras, que tenga debidamente inscrita su actividad económica en el ente correspondiente; tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar descritas en el presente pliego de condiciones, y que acrediten su solvencia técnica y profesional. Las personas adjudicatarias deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

## **5. OBJETO DEL CONTRATO**

La Oficina en Costa Rica de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI-CR) invita a presentar propuestas para la contratación de servicios para la elaboración de un Estudio de Detección de Necesidades y actualización de la oferta formativa del Taller Nacional de Danza.

## **6. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La ejecución prevista del proyecto objeto de contratación es de 4,5 meses. Los servicios por prestar por la persona consultora se desarrollarán desde la fecha de firma del contrato, prevista para el 06 de noviembre de 2020 al 19 de marzo de 2021, sin perjuicio de las posibles extensiones temporales del mismo por causa del retraso de alguno de los servicios contratados.

## **7. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR**

El objetivo general del proyecto del cual forma parte el presente contrato es el siguiente:



## COT\_CR\_07\_2020

- Ampliar las oportunidades de inserción laboral en el sector de la industria cultural y del entretenimiento de los egresados del programa formativo del TND en línea con las áreas de Cultura del programa presupuesto 19/20 de la OEI: a) El valor de la cultura: industrias culturales y creativas y b) Educación artística y cultural.

El objetivo específico de la contratación es:

- Elaborar el Estudio de Detección de Necesidades (EDN) del sector dancístico costarricense que servirá de base para la reforma curricular alineada con el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC-EFTP-CR).

En el caso de oferentes extranjeros, es necesario asistir a un máximo de dos reuniones físicas y aquellas telefónicas o virtuales que sean necesarias de coordinación con la OEI, TPMS y con cualquier otro funcionario y asesor técnico, que sea requerido para el cumplimiento de los objetivos de la contratación.

Ante la incertidumbre de las limitaciones de movilidad, el agrupamiento de varias personas y las restricciones de traslado dadas por la pandemia del Covid-19, la planificación del trabajo de campo y reuniones deberán realizarse tomando en cuenta metodologías virtuales alternativas, de manera que el proceso mantenga su esencia participativa e integradora. En caso de que las medidas de aislamiento social se ven flexibilizadas, se dará prioridad al trabajo presencial, en la medida de lo posible.

### 8. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN

Se posee un presupuesto máximo de USD 10,619.47 (diez mil seiscientos diecinueve dólares con 47/100), más USD 1,380.53 (mil trescientos ochenta dólares con 53/100) de impuestos (IVA). El presupuesto total es de USD 12,000 (doce mil dólares), esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

### 9. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según el manual de contratación de la OEI a través de un procedimiento de contratación por convocatoria general.

El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego técnico mediante la ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 80/20:

- Los puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y
- Los puntos atribuidos a las ofertas financieras se multiplican por un coeficiente de 0.20.

### 10. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERENTES



## COT\_CR\_07\_2020

La presentación de las propuestas se realizará mediante presentación electrónica, en idioma español. Para cualquier duda relacionada con el presente proceso, puede dirigirse a [adquisiciones@oeicostarica.org](mailto:adquisiciones@oeicostarica.org)

La persona oferente remitirá los tres sobres (archivos digitales 1, 2 y 3) en formato PDF, siendo el asunto del correo COT\_CR\_07\_2020. Las ofertas deberán presentarse a través de la dirección de correo electrónico [adquisiciones@oeicostarica.org](mailto:adquisiciones@oeicostarica.org)

Los sobres estarán protegidos con clave de acceso restringido. Las claves de acceso se remitirán en correos electrónicos separados en las siguientes fechas:

- Clave de los sobres nº1 y nº2, el mismo día de envío de la documentación.
- Clave del sobre nº3, se deberá enviar el día 21 de octubre de 2020.

Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la oferta en caso de ser recibida en la OEI con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio.

### 11. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de propuestas presume por parte de la persona oferente la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en el presente pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.

Cada oferente no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras empresas/personas, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir en el proceso a ninguna de las propuestas por él suscritas.

Las personas que presenten ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

#### A. SOBRE N.º 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA -

En este sobre se incluirá la declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección contenida en el Anexo 1, debidamente cumplimentada y firmada. Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable, únicamente la persona que resulte adjudicataria, previa solicitud de la OEI deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección tal y como se especifica en los apartados A.1 y A.2 que se detallan a continuación. Si la adjudicataria, previa solicitud de la OEI no acreditará alguno de los criterios de selección establecidos en los puntos siguientes quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

##### A.1) Capacidad jurídica de obrar y habilitación profesional:

La capacidad de obrar de las personas físicas o jurídicas costarricenses se acreditará mediante inscripción en el Ministerio de Hacienda. La capacidad de obrar de los oferentes no costarricenses que sean nacionales de países de Iberoamérica se acreditará por su



## COT\_CR\_07\_2020

inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

### A.2) Criterios de selección:

Capacidad técnica y profesional: La adjudicataria, previa solicitud de la OEI deberá acreditar el cumplimiento de los criterios descritos a continuación sobre la capacidad técnica y profesional:

#### I. Capacidad técnica y profesional del candidato:

- Mínimo licenciatura en economía, administración de empresas, ciencias políticas; trabajo social, educación o sociología.
- Experiencia demostrable en, al menos, 4 procesos en diseño y/o evaluación de políticas públicas y programas sociales.

### B. SOBRE N.º 2 - PROPUESTA TÉCNICA -

La propuesta técnica incluirá como mínimo todos los ítems señalados en el apartado de Condiciones Técnicas. En ningún caso podrán aparecer datos económicos de ningún tipo (ni generales, ni orientativos, ni ejemplificaciones, etc.) en la propuesta técnica pues estos serán motivo de exclusión de la propuesta en su conjunto.

### C. SOBRE N.º 3 - PROPUESTA ECONÓMICA -

La propuesta económica deberá estar redactada conforme al modelo que se incorpora a este Pliego como Anexo 2, indicando los precios unitarios de los conceptos, entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye, no sólo el precio del contrato, sino también el importe de cualquier tributo, tasa, arbitrio, costes de subrogación del personal, viáticos, etc., que sean de aplicación al presente contrato, excepto el importe del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) que deberá indicarse como partida independiente.

## 12. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos los sobres por la secretaria del comité de evaluación, el comité de evaluación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres (3) días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

## 13. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de los sobres de las diferentes ofertas se realizará por parte del comité de evaluación a partir del 01 de octubre de 2020, en un máximo de nueve días hábiles. La apertura de los sobres se realizará por orden de llegada de estos. Se comprobará la documentación aportada en el sobre nº1 y se valorará la propuesta técnica del sobre nº2 de todos los candidatos, una vez realizado esto, se procederá a la apertura del sobre nº3.



COT\_CR\_07\_2020

#### 14. CALENDARIO DEL PROCESO Y NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

- Fecha de publicación del pliego de condiciones: 15 de septiembre de 2020.
- Fecha de presentación de ofertas: del 15 al 30 de septiembre de 2020, al correo [adquisiciones@oeicostarica.org](mailto:adquisiciones@oeicostarica.org)
- Plazo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones: hasta el 23 de septiembre de 2020, al correo [adquisiciones@oeicostarica.org](mailto:adquisiciones@oeicostarica.org)
- Fecha de apertura, lectura y evaluación de ofertas: 9 días hábiles, a partir del 01 de octubre de 2020.
- Fecha prevista para notificación de adjudicación provisional: 19 de octubre de 2020.
- Plazo para reclamaciones: hasta el 22 de octubre de 2020.
- Fecha prevista para adjudicación definitiva: 28 de octubre de 2020.
- Dentro de los 7 días hábiles posteriores a la adjudicación definitiva.

#### 15. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El candidato entregará en el sobre n°2 una propuesta técnica que será evaluada por el comité de evaluación conforme a los puntajes indicados cuyo peso en la ponderación final será del 80%. Además, en el sobre n°3 se entregará la propuesta económica cuya ponderación será del 20%.

Cuando tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, el empate se resolverá en favor de la oferta económica más baja.

El proceso de evaluación se dividirá en 3 etapas:

##### EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada en el pliego de condiciones técnicas.

Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación: (puntuación media de la oferta técnica en cuestión / puntuación media de la mejor oferta técnica) \* 100

##### EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:



## COT\_CR\_07\_2020

Puntuación económica: (honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta evaluada) \* 100

### PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final se calcula de la siguiente manera:

$$(Puntuación\ técnica*80\%) + (Puntuación\ económica*20\%) = Puntuación\ final$$

La oferente que obtenga una mayor puntuación al aplicar la fórmula anterior será la oferta ganadora.

Se comunicará por correo electrónico a todos los candidatos presentados el resultado de su evaluación.

### 16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación. Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la OEI podrá acordar la resolución de este, previo el preceptivo trámite de audiencia del interesado.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

### 17. RÉGIMEN DE PAGOS

El método de pago será vía transferencia bancaria, realizando el pago en 2 partes:

- 30% contra entrega y aprobación del producto 1.
- 70% contra entrega, aprobación y presentación del producto 2.

### 18. SUBCONTRATACIÓN

Aquellas actividades objeto de este contrato que deban ser subcontratadas por la adjudicataria, la misma será responsable ante la OEI por la actuación de la/s personas físicas o jurídicas subcontratadas, en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la persona(s) subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales. En caso de subcontratar parcialmente los servicios descritos en el pliego técnico se deberá indicar en la propuesta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el perfil de la persona(s) a subcontratar. El contratista deberá comunicar por escrito al responsable del proyecto en la OEI la adjudicación del subcontrato, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y datos de contacto del subcontratista, además de los motivos técnicos y humanos que justifiquen dicha subcontratación. La OEI podrá solicitar al adjudicatario la acreditación de que el



COT\_CR\_07\_2020

subcontratista no se encuentra incurso en las prohibiciones de contratar estipuladas en el presente pliego.

#### **19. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**

El adjudicatario entiende que los derechos de autor de los todos productos generados en el marco de esta consultoría serán de propiedad única de OEI y TPMS, y que podrán ser usados por estas instancias para publicaciones y la generación de otros productos vinculados con la razón de ser de la contratación. En todos los casos, se otorgarán los créditos correspondientes a quienes generen contenido en el marco de la contratación. El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros datos alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de estos sin autorización escrita de la OEI. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

#### **21. FECHA DE INICIO DEL TRABAJO**

La fecha oficial de comienzo de los trabajos será el día siguiente a la formalización del contrato.





COT\_CR\_07\_2020

## CONDICIONES TÉCNICAS

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

En los últimos años, en Costa Rica ha existido un crecimiento cuantitativo de títulos de educación y formación sin que venga acompañado por una mejora en los indicadores de empleo. Según la última encuesta trimestral de empleo del INEC, hay un 12,4% de desempleo. Este indicador viene manteniendo, en los últimos años, una tendencia al alza.

Desde esta perspectiva futura y para enfrentar la actual crisis de empleo, es pertinente revisar las ofertas formativas que se brindan para garantizar que respondan a los estándares de cualificación que el mercado necesita. De esta manera, las personas graduadas tendrían más opciones de insertarse en el mundo del trabajo de manera sostenible, ya sea como empleado o como generadores de emprendimientos o innovaciones para el fortalecimiento del sector productivo.

Uno de los ejes estratégicos fijados en el marco del Plan Estratégico Institucional del Teatro Popular Melico Salazar (TPMS), es la "formación". Se parte de la premisa que para cumplir con el mandato de fomentar las artes escénicas que la Ley de Creación le otorga al TPMS, se debe trabajar en actualizar la oferta formativa del Taller Nacional de Danza (TDN) para contar con pensum que derive en titulaciones reconocidas e insertadas dentro del Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR).

Por otro lado, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) ha promovido el desarrollo institucional de políticas que contribuyan al perfeccionamiento de los sistemas de cualificaciones y formación profesional, con el objetivo de

"contribuir al fortalecimiento y mejora de la calidad de los procesos de modernización de la educación técnico profesional en Iberoamérica y la incorporación –en la cultura de los trabajadores y de la juventud– de la formación emprendedora y del aprendizaje permanente, en orden a la mejora de su empleabilidad, así como al incremento de la competitividad de las empresas y del conjunto de los sistemas productivos respectivos". (Programa presupuesto 2019/2020 OEI, pág. 58)

Igualmente, en el ámbito de la cultura, OEI ha venido trabajando también en temas como:

- Sensibilización, formación y capacitación del sector cultural.
- Formación y movilidad en el sector cultural.

Por esta razón, con el apoyo de la OEI, se avanza en la elaboración de un estudio de determinación de necesidades con un análisis actual y prospectivo del mercado, específicamente del sector danza costarricense y su vinculación a la industria cultural y creativa (EDN-Estudio de Detección de Necesidades). El EDN daría los insumos esenciales para el necesario replanteamiento de la oferta curricular del TND.



COT\_CR\_07\_2020

## 2. PRODUCTOS POR REALIZAR

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones detalladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por la adjudicataria en el mismo acto de la formalización del contrato. La persona deberá desarrollar las siguientes acciones y entrega de los siguientes productos:

- Producto 1: Informe de avance del Estudio de Detección de Necesidades (EDN), en la 5° semana de firmado el contrato.
- Producto 2: Documento aprobado y socializado con los actores involucrados en la 19° semana de firmado el contrato.  
Debe entregarse un borrador preliminar del producto solicitado en la 14° semana de firmado el contrato.

El documento final debe tener, al menos, los siguientes elementos los cuales se basan en la Guía metodológica en la elaboración de estudios institucionales para la identificación de las necesidades de capacitación y formación profesional. (El documento de Avance debe incluir hasta el capítulo I)

Portada  
Índice  
Presentación  
Introducción  
Resumen Ejecutivo

### CAPÍTULO I: Diseño de la investigación

- 1.1. Plan de trabajo
- 1.2. Planteamiento de la investigación
  - 1.2.1. Problema
  - 1.2.2. Antecedentes
  - 1.2.3. Justificación
  - 1.2.4. Objetivos
  - 1.2.5. Variables e indicadores
  - 1.2.6. Población de estudio
  - 1.2.7. Tipo de Investigación
  - 1.2.8. Alcances y limitaciones
- 1.3. Diseño Metodológico
  - 1.3.1. Diseño muestral
  - 1.3.2. Instrumento de recolección de información
  - 1.3.3. Plan de análisis

### CAPÍTULO II: Recolección y procesamiento de la información.

- 2.1. Aplicación del instrumento (trabajo de campo)



COT\_CR\_07\_2020

CAPÍTULO III: Análisis de la información

- 3.1. Interpretación de resultados
- 3.2. Conclusiones y recomendaciones

Bibliografía

Anexos

Los documentos deben estar escrito en español, utilizando lenguaje inclusivo y de respeto a la diversidad. Las ilustraciones e imágenes utilizadas para la elaboración del documento deben ser originales y exclusivas, las cuales serán propiedad de la OEI y el TPMS.

Para la realización de todas las tareas y actividades, la persona contratada deberá seguir los lineamientos dictados por la OEI, y someter a su revisión y aprobación de todos los productos por parte del TPMS y OEI. La contratación se formalizará por medio de un contrato de servicios profesionales.

En este sentido, la OEI y el TPMS serán titulares de todos los derechos para su uso en cualquier material digital, impreso o audiovisual, sin limitación geográfica y por tiempo indefinido.

**3. CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN**

La puntuación total máxima del consultor y la propuesta técnica será de 100 puntos:

Criterios técnicos		Puntaje Máximo
Originalidad, dedicación y pertinencia de la propuesta (que haga alusión al material técnico, cronograma, sugerencias técnicas, novedad de la estrategia).		60 puntos
Cantidad de procesos en identificación de necesidades de capacitación y formación profesional de se haya aplicado técnicas de investigación social a nivel cualitativo y cuantitativo.	De 1 a 2 proyectos 10 puntos De 2 a 4 proyectos 15 puntos Más de 5 proyectos 20 puntos	20 puntos
Experiencia en procesos en el ámbito educativo en el sector cultura.	De 1 a 2 proyectos 10 puntos De 2 a 4 proyectos 15 puntos Más de 5 proyectos 20 puntos	20 puntos

San José, 10 de septiembre de 2020  
OEI-Costa Rica



COT\_CR\_07\_2020

**ANEXO 1 Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección**

El (la) abajo firmante [nombre de la persona que firma] en representación

<i>(solo para las personas físicas)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA:  («la persona»)

**I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN**

Declaración que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:		
	SÍ	NO
a) Manifiesta no tener intereses financieros, comerciales, políticos o de otra índole (de tipo contractual, administrativa, académica o investigadora), relacionados con el TPMS y/o la OEI para el proyecto objeto del presente contrato.		
b) Se compromete a informar a OEI, tan pronto sobrevenga un conflicto de intereses donde el representante legal esté involucrado(a), mientras se encuentra desarrollando los servicios contratados para para el proyecto objeto del presente contrato.		
c) Está incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales.		
d) Se ha establecido mediante una sentencia firme o una decisión administrativa definitiva que la persona está en situación de incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que está establecida.		



## COT\_CR\_07\_2020

### PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

En relación con la situación descrita en las letras c) o d), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán acreditar que la persona está al corriente en el pago de los diferentes impuestos y cotizaciones a la seguridad social a que esté sujeto, con inclusión del IVA, el impuesto de sociedades y las cotizaciones a la seguridad social. Cuando cualquiera de los documentos descritos anteriormente no se expida en el país correspondiente, podrá ser sustituido por una declaración jurada hecha ante un órgano judicial o un notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un colegio profesional cualificado en el país de establecimiento. La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

### II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

	Sí	No	NA
1) Declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas			
Dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección 11 del Pliego de Condiciones Administrativas.			
Cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección 11 del Pliego de Condiciones Administrativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo licenciatura en economía, administración de empresas, ciencias políticas; trabajo social, educación o sociología.</li> <li>• Experiencia demostrable en, al menos, 4 procesos en diseño y/o evaluación de políticas públicas y programas sociales.</li> </ul>			



COT\_CR\_07\_2020

#### PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones Administrativas.

Los documentos deberán haber sido expedidos como máximo un año antes de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación, y deberán seguir siendo válidos en esa fecha.

El abajo firmante declara que la citada oferta podrá ser rechazada de este procedimiento si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.

Nombre y apellidos / Fecha / Firma



COT\_CR\_07\_2020

## ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

D./D<sup>a</sup>.....  
mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. nº..... en  
nombre propio o en representación de la persona  
....., con domicilio social en  
....., y cédula jurídica nº ..... al objeto de participar  
en el concurso:

### CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES Y ACTUALIZACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA DEL TALLER NACIONAL DE DANZA

Convocada por la Oficina Costa Rica de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI),  
manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y  
condiciones exigidas por el precio de:

Honorarios..... Dólares estadounidenses  
Impuestos..... Dólares estadounidenses  
Total..... Dólares estadounidenses

Es obligatorio indicar desagregado los honorarios e impuestos. La presentación sin  
desagregarse estos conceptos es causa de exclusión de la oferta económica.

En....., a.....de.....de 2020.

(Lugar, fecha y firma del candidato)

Fdo: